
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

03871-2024

MANCOMUNITAT PLANA ESPADÀ

EDICTO

HACE SABER: Habiéndose acordado por el Pleno de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 7 de febrero de 2024, la aprobación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas por la Mancomunidad Plana Espadà y habiéndose aprobó igualmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria del 15 de julio de 2024 los Reglamentos de Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Intervención Social y Reglamento interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Organizativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone los expedientes al público de los Reglamentos antes indiciados para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado, pudiendo presentar en su caso por los interesados las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderán aprobados los citado Reglamentos definitivamente.

MARIA CARMEN NAVARRO ROIG
LA PRESIDENTA
LA VILAVELLA, 05 DE AGOSTO DE 2024